

93,

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO SESENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL transformado
transitoriamente por el Acuerdo PCSJA18-11127 de 2018 en
JUZGADO CUARENTA Y TRES DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

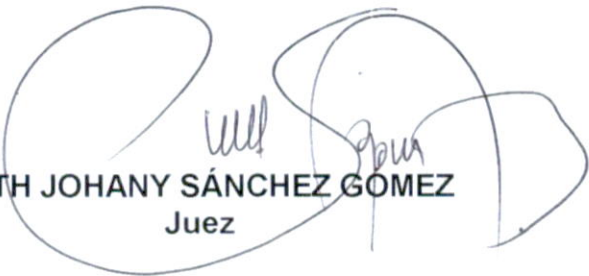
Carrera 10 No. 14 – 33, Piso 14.

Bogotá D.C., 13 ABR 2021

Radicación: Verbal – Restitución de inmueble arrendado No. 061 2020 00029.

Teniendo en cuenta el escrito obrante a folios 31, previo a tomar la decisión que en derecho corresponda respecto de la documental vista a folios 20 a 30, se requiere al actor para que manifieste si pretende continuar el proceso para la declaración de terminación del contrato de arrendamiento.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


RUTH JOHANY SÁNCHEZ GÓMEZ
Juez

RB

JUZGADO CUARENTA Y TRES DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ Secretaría Notificación por Estado
La providencia anterior se notificó por anotación en estado N° <u>25</u> fijado hoy <u>14 ABR 2021</u> a la hora de las 8.00 A.M.
Gloria Esperanza Herrera Rodríguez* Secretaría

